

Para analizar de qué modo las medidas adoptadas en materia de igualdad de género pueden contribuir al crecimiento económico en la Unión Europea (UE), el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ha estudiado los efectos derivados de la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres en áreas pertinentes desde una perspectiva macroeconómica: la oferta educativa en CTIM (ciencia, tecnologías, ingeniería y matemáticas), la actividad en el mercado laboral y los salarios. También se han tenido en cuenta los cambios demográficos registrados cuando se reducen estas desigualdades.

El presente estudio sobre los beneficios económicos generados por la igualdad de género es el primero de este tipo que aplica un modelo econométrico sólido para evaluar un amplio abanico de beneficios macroeconómicos derivados de la igualdad de género a escala de la Unión.

Los resultados globales demuestran que las mejoras en materia de igualdad de género reportarían:

- un notable incremento del número de puestos de trabajo que beneficiaría tanto a las mujeres como a los hombres;
- hasta 10,5 millones de puestos de trabajo adicionales para 2050, muchos de los cuales serían ocupados por mujeres;
- efectos contundentes y positivos sobre el producto interior bruto (PIB) per cápita que aumentan con el tiempo;
- un aumento del PIB per cápita en la UE cercano al 10 % en 2050.

Las mejoras en materia de igualdad de género garantizan el crecimiento económico

El estudio aporta pruebas fehacientes de los beneficios sólidos, positivos y crecientes que reviste la igualdad de género de cara al crecimiento económico. En gran medida, cabe atribuir estos efectos positivos al hecho de que se hayan abordado algunas de las debilidades estructurales de la economía de la UE identificadas en la Estrategia Europa 2020, a saber, que el fomento de la igualdad de género contribuirá a hacer frente a problemas relacionadas con el empleo, la productividad y el envejecimiento de la población.

El estudio demuestra que la igualdad de género constituye un ámbito específico, por ejemplo la educación, y repercute de manera indirecta sobre otros ámbitos, como por ejemplo el empleo. Los efectos indirectos podrían dar lugar a una mejora paralela de la educación de las mujeres (mayor número de mujeres cursando materias CTIM), un aumento de las tasas de actividad de las mujeres en el mercado laboral y un incremento de los salarios de las mujeres. En consecuencia, es probable que abordar en conjunto los distintos aspectos de las desigualdades

entre hombres y mujeres tenga más efectos positivos que abordar cada aspecto por separado.

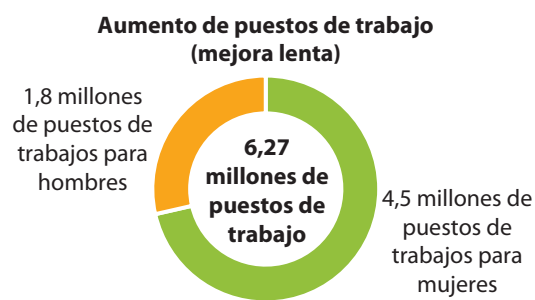
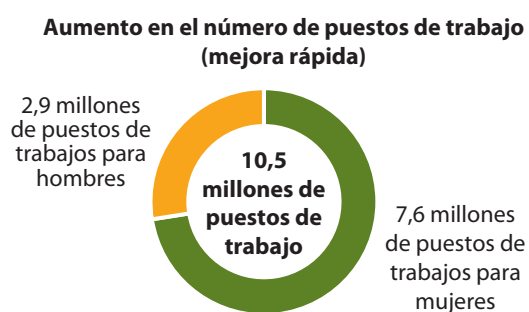
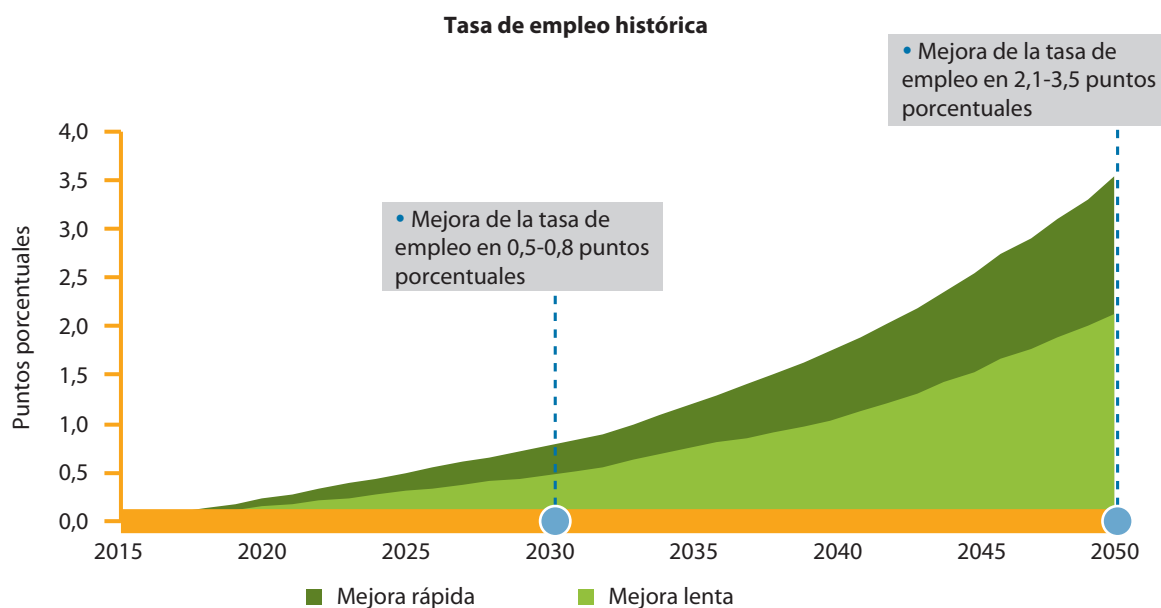
Una mayor igualdad de género generaría un gran aumento del número de puestos de trabajo, que beneficiaría tanto a las mujeres como a los hombres.

Tasas de empleo más elevadas y más puestos de trabajo

Si se mejora en el ámbito de la igualdad de género, para el año 2050 la tasa de empleo de la UE se acercará a la cifra del 80 %, en comparación con el 76 % que se alcanzaría en ausencia de dichas mejoras. El estudio demuestra que ya en 2030 la tasa de empleo de la UE alcanzará el 72,6 %. Los resultados indican que habría entre 6,3 y 10,5 millones



Gráfico 1. El efecto de las mejoras en materia de igualdad de género sobre el empleo



de puestos de trabajo adicionales en 2050 si se registraran mejoras en el ámbito de la igualdad de género abordando la segregación por género en lo que se refiere a las elecciones académicas e incrementando la participación de las mujeres en las carreras CTIM. Alrededor del 70 % de esos puestos de trabajo serían ocupados por mujeres. *Grosso modo*, esto equivale a ampliar el número total de puestos de trabajo de un país europeo de tamaño mediano, como los Países Bajos. Estos puestos de trabajo adicionales contribuirían a reducir la brecha laboral de género.

Para materializar estos efectos positivos, es importante abordar una de las principales causas de las desigualdades entre hombres y mujeres: la desigual distribución de las responsabilidades familiares no remuneradas entre las mujeres y los hombres. Este cambio tendrá efecto si los Estados miembros logran eliminar las barreras que obstaculizan la participación de las mujeres en el mercado laboral, con medidas tales como:

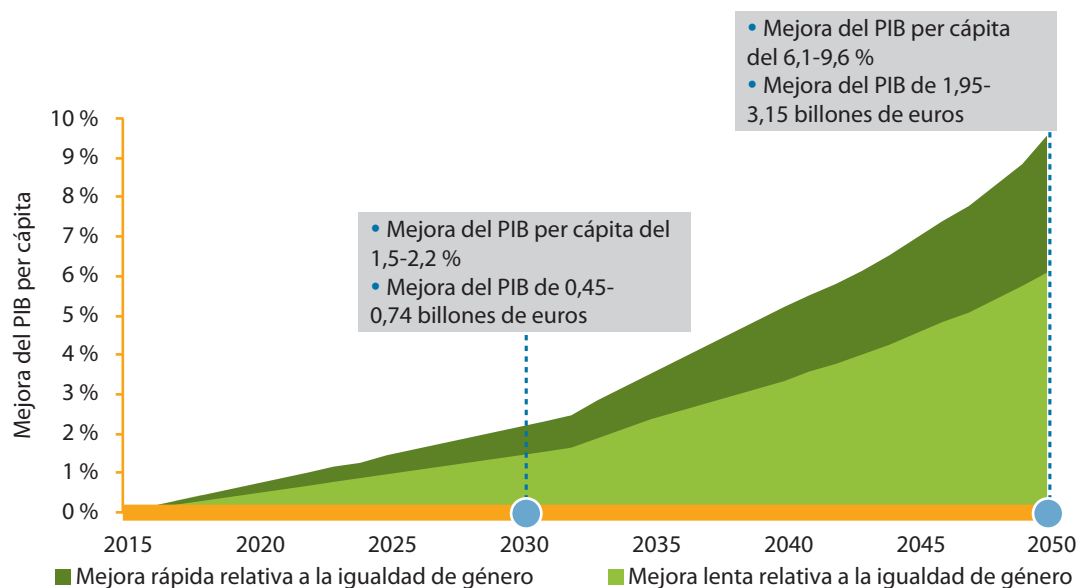
- iniciativas para mejorar la conciliación de la vida profesional y la vida familiar;
- mejor acceso a servicios de guardería asequibles y de buena calidad;

- fórmulas de trabajo flexibles y compatibles con la vida familiar;
- promoción de un uso más equitativo de las fórmulas flexibles de trabajo entre hombres y mujeres.

Los Estados miembros de la UE también deben esforzarse por erradicar la brecha salarial por motivos de género, ya que unos puestos de trabajo bien remunerados animarían a las mujeres a participar más en el mercado laboral. Los incrementos salariales también ayudarían a las mujeres a salir de la pobreza y reducirían las desigualdades en lo que atañe a las pensiones entre las mujeres y los hombres (EIGE, 2016).

En términos generales, los puestos de trabajo adicionales para las mujeres revisten especial importancia porque fomentarían un crecimiento económico integrador mediante la reducción de la pobreza, una de las prioridades esenciales de la Estrategia Europa 2020. El estudio reciente del EIGE sobre las mujeres y la pobreza reveló que, en general, la pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres debido a sus malas perspectivas de encontrar empleo (EIGE, 2016). En consecuencia, tener un empleo reduce el riesgo de pobreza entre las mujeres.

Figura 2. El efecto de las mejoras relativas a la igualdad de género sobre el PIB per cápita



Aumento del PIB

La igualdad de género tiene efectos contundentes y positivos sobre el PIB que crecen con el tiempo.

El PIB per cápita se incrementa a medida que se registran mejoras en materia de igualdad de género. Los resultados indican que en la UE se producirá un incremento de hasta el 2 % a medio plazo (2030) y de hasta el 10 % a largo plazo (2050). Esto equivale a un posible incremento de 1,95-3,15 billones de euros en el PIB per cápita total en 2050. Si la UE actúa ya e impulsa medidas en materia de igualdad de género ⁽¹⁾ en ámbitos como la oferta educativa en materias CTIM, la actividad del mercado laboral y los salarios, las sociedades podrán beneficiarse del pleno potencial de las mujeres. Las mejoras en materia de igualdad de género también pueden contribuir notablemente al crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador,

⁽¹⁾ Las medidas en materia de igualdad de género que generarían un incremento del número de mujeres graduadas en carreras CTIM incluyen la erradicación de los estereotipos de género en la educación, la sensibilización y la promoción de este tipo de carreras entre las niñas y las mujeres, y una orientación profesional que anime a las niñas a estudiar carreras dominadas por hombres y a los niños a estudiar carreras dominadas por mujeres. Las medidas en materia de igualdad de género susceptibles de reducir las desigualdades entre ambos sexos en el mercado laboral incluyen, entre otras, la ampliación de la oferta de servicios de guardería, los cambios en las condiciones y la remuneración del permiso parental, la promoción y el apoyo a fórmulas flexibles de trabajo a tiempo parcial, las disposiciones legales y las políticas en materia de igualdad salarial y de condiciones laborales, la erradicación de la segregación por género en sectores y ocupaciones, la reducción del número de interrupciones temporales de la actividad profesional entre las mujeres y la promoción de las mujeres a puestos directivos.

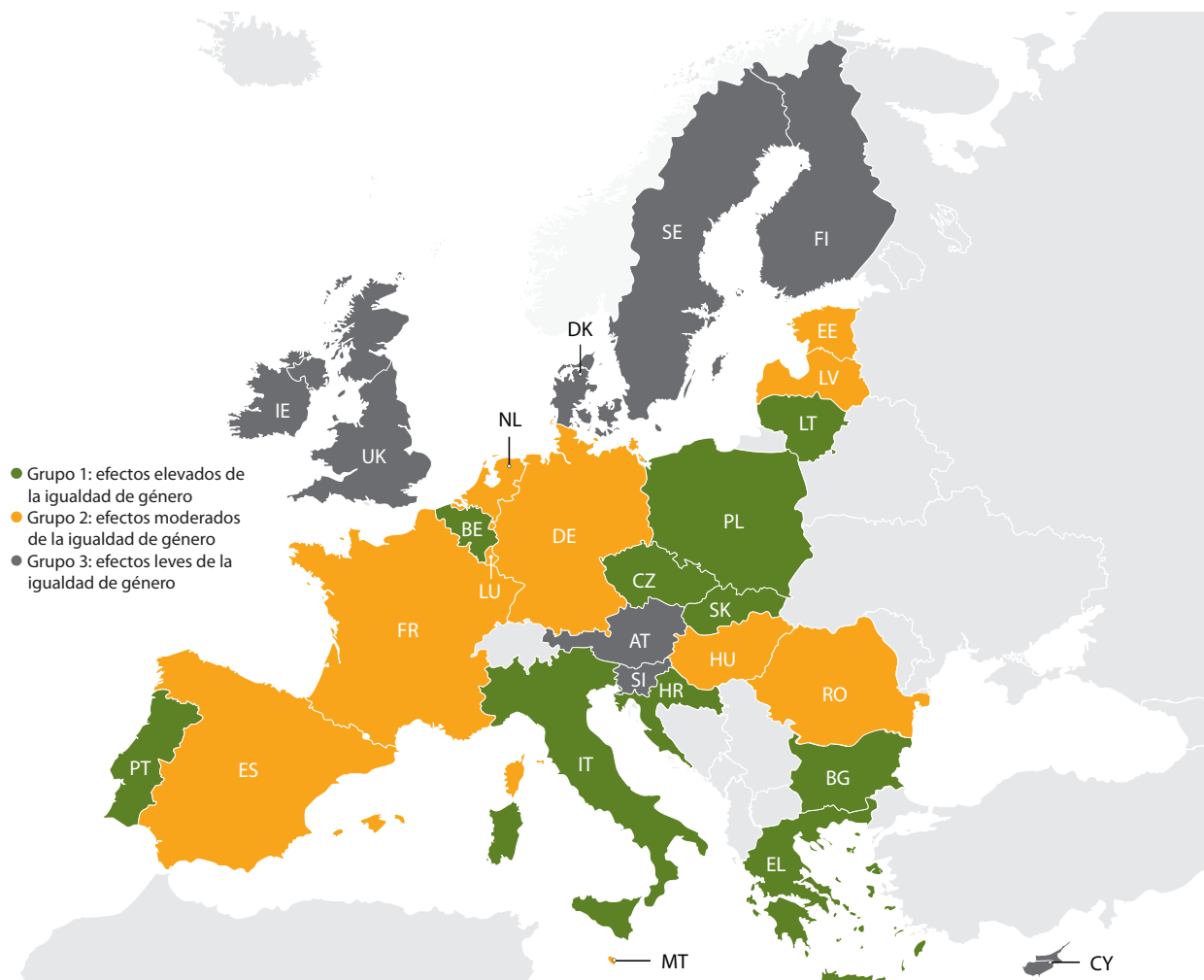
debido especialmente al número de puestos de trabajo adicionales en el ámbito CTIM ocupados por mujeres.

Abordar los desafíos relacionados con el envejecimiento de la población en la UE

Las mejoras en materia de igualdad de género en la educación, la participación en el mercado de trabajo y un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares no remuneradas entre las mujeres y los hombres generarían un incremento de las tasas de fertilidad, según las conclusiones de un estudio reciente realizado en este ámbito. El estudio calculó que las tasas de fertilidad aumentarían un 0-8 % para 2030. El aumento de las tasas de fertilidad generaría, a su vez, un aumento de la población y de la oferta de mano de obra a largo plazo. Este estudio subraya los beneficios a largo plazo de dicho avance. Se estima que para 2050 el aumento de la fertilidad generaría un incremento de 2,5 millones de puestos de trabajo. Las mejoras en el ámbito del empleo revisten una importancia especial a la luz de las proyecciones demográficas actuales de la UE, que predicen un aumento importante del número de personas mayores inactivas en el mercado laboral (Estrategia Europa 2020).



Figura 3: Efectos de la igualdad de género: diferencias entre los Estados miembros en el PIB en 2030



Impulso a la competitividad

Las mejoras en materia de igualdad de género impulsarían la competitividad a largo plazo de la economía de la UE.

Las medidas en materia de igualdad de género generarían un incremento de la capacidad productiva de la economía y unos precios más bajos. Como consecuencia de dichas evoluciones, la UE podría producir más productos y servicios a escala interna y ganaría en competitividad en los mercados internacionales. Ello generaría mejoras

en la balanza comercial, en la que las exportaciones de la UE aumentarían entre un 1,6 % y un 2,3 %, y las importaciones disminuirían entre un 0,4 % y un 0,7 % en 2050. Estas cifras contribuirían a mantener el comercio internacional como uno de los motores clave de crecimiento de la UE, conforme a lo establecido en la Estrategia Europa 2020. Además, las mayores tasas de crecimiento del PIB originarían más inversiones privadas de empresas, ya que estas basan sus decisiones de inversión en los beneficios previstos. Los resultados del estudio demuestran que en 2050 habría un incremento de las inversiones en la UE.

Los países que promuevan la igualdad de género obtendrán mayores beneficios

Los efectos estimados de las mejoras relativas a la igualdad de género varían notablemente entre los Estados miembros, dependiendo del nivel presente de logros en materia de igualdad de género. En general, los resultados son muy positivos: en algunos países el aumento del PIB roza el 4 % y en otros supera el 10 %.

Los mayores efectos se observan normalmente en países en los que la igualdad de género constituye una prioridad baja. El estudio demuestra que esos países obtendrían grandes beneficios en caso de otorgar prioridad a la igualdad de género ^(?).

Los Estados miembros que actualmente aplican acciones limitadas en materia de igualdad de género son los que más ganarían cerrando las brechas de género.

Los países con un amplio margen de mejora pueden obtener mejoras económicas sustanciales como resultado de un incremento de la igualdad de género. Se prevé que el aumento de la igualdad de género en estos países genere un aumento medio del PIB de en torno al 12 % en 2050. Esto pone de relieve el margen existente para la introducción de mejoras sustanciales en el ámbito de la igualdad de género, que a su vez pueden aportar beneficios económicos importantes. Los países con mejores resultados en dicho ámbito ya han obtenido buenos niveles en materia de igualdad de género y, por lo tanto, disfrutan ya de algunos de los beneficios económicos asociados. No obstante, las mejoras en materia de igualdad de género pueden generar ventajas económicas adicionales incluso en estos Estados miembros, que normalmente alcanzan en torno al 4 % del PIB.

Igualdad de género en la UE: evolución política reciente

La igualdad de género es un compromiso político histórico de la Unión Europea. Hace sesenta años, el principio de la igualdad salarial ya estaba contemplado en el Tratado de Roma, y la igualdad entre mujeres y hombres se convirtió en uno de los valores fundacionales de la Unión

Europea. Aún hoy, el objetivo de las políticas de la UE que abordan las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral consiste en aumentar la participación de las mujeres, reducir al mínimo la brecha salarial de género y favorecer la conciliación de la vida profesional, privada y familiar de hombres y mujeres.

Refuerzo de la igualdad de género: las cinco áreas prioritarias de la UE

1. Aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral e igual independencia económica.
2. Reducción de la brecha y la desigualdad de los salarios y de las pensiones y, por consiguiente, lucha contra la pobreza entre las mujeres.
3. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones.
4. Lucha contra la violencia de género y protección y apoyo a las víctimas.
5. Promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo (Comisión Europea, 2015b).

El marco político que regula en la actualidad la igualdad de género se basa en el compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019, publicado como documento de seguimiento de la estrategia de la Comisión para la igualdad entre hombres y mujeres (2010-2015). Los objetivos de compromiso estratégico se centran en cinco áreas prioritarias y tienen por objeto integrar una perspectiva de igualdad de género en todas las políticas de la Unión Europea y los programas de financiación de la UE. Además, el Pacto Europeo para la Igualdad de Género 2011-2020 representa un claro compromiso con la promoción de la igualdad dentro de la UE.

Para cumplir los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador recogidos en la Estrategia Europa 2020, es esencial integrar la perspectiva de igualdad de género en los ámbitos de la educación, la participación en el mercado laboral y las retribuciones, entre otras.

^(?) La agrupación de Estados miembros se basa en el índice de igualdad de género del EIGE.



Europa 2020: ¿una oportunidad perdida?

Europa 2020: brechas de género en educación, participación en el mercado laboral, salarios y responsabilidades familiares

- Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los sectores CTIM. En estas disciplinas, el 75 % de los estudiantes son hombres.
- Como promedio, la brecha laboral media de género es del 11,6 % en la UE y aumenta con el número de hijos en la unidad familiar.
- La sobrerrepresentación de las mujeres en el trabajo a tiempo parcial no solo afecta a su participación en el mercado laboral, sino también al riesgo de pobreza y exclusión social (en 2015 una media del 32,1 % de las mujeres trabajaba a tiempo parcial, en comparación con el 8,9 % de los hombres).
- Las tasas de empleo a tiempo parcial de las mujeres también aumentan a la par que el número de hijos. El 39 % de las mujeres de la Europa de los Veintiocho afirmó que la principal razón para no buscar empleo era «cuidar a los hijos o a adultos incapacitados», situación que solo afectaba al 4 % de los varones.
- El salario de las mujeres es como promedio un 16,1 % inferior al de los hombres en la UE, lo que significa que una mujer tardaría aproximadamente 40 días por año (o hasta finales de febrero) en ganar lo que un hombre ya habría ganado al terminar el año anterior (Eurostat, 2016a, 2016b).

La Estrategia Europa 2020 reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres es necesaria para alcanzar el objetivo de empleo del 75 % de mujeres y hombres en la UE de edades comprendidas entre 20 y 64 años en 2020. A pesar de la iniciativa emblemática de la UE «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos», que reconoce la necesidad de potenciar «la contribución de las mujeres a la economía formal», en la Estrategia Europa 2020 no se definen claramente medidas globales centradas en la igualdad de género.

Las persistentes desigualdades entre hombres y mujeres están socavando las oportunidades económicas de las mujeres y afectan al conjunto de la economía de la UE. En el ámbito político, esta situación obstaculiza el logro del crecimiento integrador y sostenible previsto en la Estrategia Europa 2020.

Sería natural concluir que la insuficiencia de las medidas en materia de igualdad de género en Europa 2020 representa una oportunidad perdida hasta el momento. Para cumplir el objetivo de lograr un crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador, la UE debe mejorar las medidas implantadas en materia de igualdad de género en vigor e introducir otras nuevas.

Europa 2020 y más allá

Las medidas en materia de igualdad de género favorecen el crecimiento económico sostenible

Promover la participación de las mujeres en el mercado laboral e incrementar su participación en carreras CTIM contribuirá sustancialmente al logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la UE. El estudio demuestra que el logro de la igualdad de género en las carreras CTIM y en el mercado laboral encierra un gran potencial de mejorar las perspectivas de crecimiento a largo plazo en la UE. No obstante, esto requiere un cambio estructural, que resulta esencial para garantizar la recuperación sostenible, inteligente e inclusiva de la reciente crisis económica. Esto es necesario para devolver la economía de la UE a la senda del crecimiento sostenible y para evitar el riesgo de pérdidas permanentes de bienestar y las tasas de crecimiento lento.

Para lograr un crecimiento económico sostenible, la Unión Europea debe empezar a integrar ya la perspectiva de igualdad de género.

La UE no puede permitirse perder las oportunidades que brindan las medidas en materia de igualdad de género. La UE debe introducir medidas en materia de igualdad de género en ámbitos políticos clave sin más demora, con el fin de lograr el efecto deseado sobre el progreso y el crecimiento socioeconómico sostenible. El estudio prevé una mejora de las tasas de empleo ya en 2020, y un mayor impacto sobre la participación en el mercado laboral y el PIB per cápita en la UE a medio plazo (2030) y largo plazo (2050).

Los planes recientes establecidos por la Comisión Europea constituyen un paso en la dirección correcta. En agosto de 2015, la Comisión Europea publicó una hoja de ruta con el fin de desarrollar una propuesta integral de políticas destinadas a incrementar la participación de las mujeres en el mercado laboral mediante la mejora de la conciliación de la vida familiar y la vida profesional. El objetivo es reformar las políticas existentes en materia de permisos y fórmulas laborales flexibles que afectan negativamente al empleo, los salarios y las pensiones de

las mujeres. Son necesarias también más propuestas de políticas que reconozcan el potencial de la integración de una perspectiva de igualdad de género (Comisión Europea, 2015a).

Colocar la igualdad de género en el núcleo de la estrategia de seguimiento de Europa 2020 y otras reformas políticas, como el pilar europeo de derechos sociales, contribuiría a un sistema económico más integrado, lo que permitiría a las mujeres materializar su pleno potencial y obtener beneficios tanto para sí mismas como para la sociedad en su conjunto. Esto permitiría a la UE lograr un crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador.

Referencias

Comisión Europea (2015a), «Roadmap — New start to address the challenges of work-life balance faced by working families» [«Un nuevo comienzo para afrontar los retos de la conciliación de la vida familiar y la vida profesional a los que se enfrentan las familias trabajadoras»]. Disponible en inglés en: http://ec.europa.eu/smart-regulation/roadmaps/docs/2015_just_012_new_initiative_replacing_maternity_leave_directive_en.pdf

Comisión Europea (2015b), «Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres, 2016-2019», Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo. Disponible en: http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/document/files/strategic_engagement_es.pdf

Eurostat (2016a), «Gender statistics» [«Estadísticas sobre género»]. Disponible en inglés en: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Gender_statistics

Eurostat (2016b), «Estadísticas de empleo». Disponible en: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Employment_statistics/es

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) (2015), «Gender Equality Index 2015 — Measuring gender equality in the European Union 2005-2012: Report» [«Índice de igualdad de género 2015 — Medición de la igualdad de género en la Unión Europea 2005-2012: Informe», Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo. Disponible en inglés en: <http://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/gender-equality-index-2015-measuring-gender-equality-european-union-2005-2012-report>

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) (2016), «Poverty, gender and intersecting inequalities in the EU — Review of the implementation of Area A: Women and Poverty of the Beijing Platform for Action» [«Pobreza, género y desigualdades transversales en la UE — Revisión de la aplicación del área A: mujeres y pobreza de la Plataforma de Acción de Beijing»], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo. Disponible en inglés en: http://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/ti_pubpdf_mh0416244enn_pdfweb_20161208181320.pdf



Acerca del estudio

El estudio sobre los beneficios económicos de la igualdad de género es único en el contexto de la UE. Es el primero de este tipo que aplica un modelo econométrico robusto para evaluar un amplio abanico de beneficios macroeconómicos derivados de la igualdad de género en diversos ámbitos generales, como la educación, la actividad en el mercado laboral y los salarios.

Los resultados globales del estudio demuestran que una mayor igualdad de género generaría:

- entre 6,3 y 10,5 millones de puestos de trabajo adicionales en 2050, de los que alrededor del 70 % serían ocupados por mujeres;
- efectos positivos sobre el PIB que crecen con el tiempo;
- un aumento del PIB per cápita de hasta casi el 10 % en 2050.

El estudio empleó el modelo macroeconómico E3ME para estimar los efectos económicos de las mejoras en materia de igualdad de género. E3ME es un modelo macroeconómico empírico adaptado específicamente para interpretar datos a escala de la UE y de los Estados miembros.

Los resultados del estudio sobre los beneficios económicos de la igualdad de género en la UE incluyen nueve publicaciones:

1. *Literature review: existing evidence on the social and economic benefits of gender equality and methodological approaches* (Análisis bibliográfico: pruebas existentes de los beneficios sociales y económicos de la igualdad de género y enfoques metodológicos)
2. *EU and EU Member State overviews* (Perspectivas de la UE y de sus Estados miembros)
3. *Report on the empirical application of the model* (Informe sobre la aplicación empírica del modelo)
4. *How the evidence was produced: briefing paper on the theoretical framework and model* (Aportación de pruebas: documento informativo sobre el marco teórico y el modelo)
5. *Cómo se obtuvieron las pruebas: el marco y el modelo teóricos*
6. **Beneficios económicos de la igualdad de género en el contexto de las políticas de la UE: documento informativo**
7. *Efectos económicos globales de la igualdad de género: documento informativo*
8. *Crecimiento económico a través de la igualdad de género en la oferta educativa en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas): documento informativo*
9. *Cómo el hecho de cerrar la brecha existente por motivos de género en materia salarial y de actividad en el mercado laboral contribuye al crecimiento económico: documento informativo*

Todas las publicaciones, los resultados detallados del estudio y la metodología se encuentran en el sitio web del EIGE.

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) es el centro de conocimiento de la UE sobre igualdad de género. Ayuda a los responsables políticos y a todas las instituciones competentes a hacer realidad la igualdad entre mujeres y hombres para toda la ciudadanía europea, ofreciendo conocimientos específicos e información fiable sobre la igualdad de género en Europa.

Más información:

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)

Gedimino pr. 16

LT-01103 Vilnius

LIETUVA/LITHUANIA

Tel. +370 52157444

Correo electrónico:

eige.sec@eige.europa.eu

<http://eige.europa.eu>

<http://www.twitter.com/eurogender>

<http://www.facebook.com/eige.europa.eu>

<http://www.youtube.com/eurogender>

<http://eurogender.eige.europa.eu/>



Oficina de Publicaciones



ISBN 978-92-9493-023-0
doi:10.2839/016953